



CONCEJO MUNICIPAL

2008 - 2012

SESIÓN ORDINARIA

N° 64

RANCAGUA, 13 DE ABRIL DE 2010

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 64

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 13 de Abril de 2010
HORA : 15:00 hrs.
LUGAR : Sala de Sesiones

CONCEJALES

Pamela Medina Schulz	Edison Ortíz González
Jorge Vásquez Miranda	Manuel Villagra Astorga
Silvia Santelices Rojas	Juan R. Godoy Muñoz
Pedro Hernández Peñaloza	Danilo Jorquera Vidal

FUNCIONARIOS	Víctor Salas Suárez	Director de Control
MUNICIPALES	Alejandra Moris H.	Directora de SECPLAC
ASISTENTES	Gerardo Carvallo	Director de Asesoría Jurídica
	Juan Camilo Bustamante	Jefe Departamento de Rentas
	Hipólito Castro V.	Director de Adm. y Finanzas
	Nellef Turchan L.	Director (s) de Gestión Ambiental
	Yasna Valenzuela	Dpto. comunicaciones
	Renato Galvez D.	Jefe Dpto. de Recursos Humanos
	Juan Camilo Bustamante	Jefe Dpto. de Rentas
	Hugo Maulén Vidal	Dpto. de Rentas.

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
 ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE LA SESIÓN
ORDINARIA N° 64 del 13/04/2010

Tema a tratar:

- 1.- Acuerdo para aprobación Modificación Presupuestaria, Ord. N° 143, de 05 de abril de 2010. Expone Sra. Alejandra Moris H., Directora de SECPLAC.
- 2.- Acuerdo para aprobación Postulación Proyecto al Programa FRIL. 2010 denominado: "Arriendo Maquinarias y Adquisición de Materiales para atender situaciones de Emergencias provocadas por el Terremoto en Poblaciones del sector Sur de Rancagua y en el Edificio Municipal de la Dirección de Gestión Ambiental, comuna de Rancagua". Ordinario N° 153, de 12 de abril de 2010, de SECPLAC. Expone Sra. Alejandra Moris H., Directora de SECPLAC.
- 3.- Acuerdo para aprobación rebaja del monto de tasación de vehículos municipales dados de baja mediante Decreto Exento N° 723 del 22 de marzo de 2010 y remate de los mismos. Pase Interno N° 119, de 05 de abril de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas. Expone Sr. Hipólito Castro Valdivia, Director de Administración y Finanzas.
- 4.- Acuerdo para aprobación de Funciones a desarrollar por personal vía honorarios Subtítulo 21. Pase Interno N° 155, de 06 de abril de 2010. Expone Sr. Renato Gálvez D., Jefe Dpto. de Recursos Humanos.
- 5.- Acuerdo para aprobación modificación de fechas de vencimiento del derecho de aseo domiciliario, que se cobra directamente por la municipalidad a los predios exentos de pagos de Impuesto Territorial, para el año 2010, de conformidad con el artículo 65 letra K) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 42, Ley de Rentas Municipales, para modificar el artículo 16° letra b) de dicha Modificación de Ordenanza, posponiendo el plazo de las cuotas del Derecho de Aseo, durante el 2010, mediante la incorporación del art. 6° transitorio. Expone Sr. Juan Camilo Bustamante, Jefe Dpto. Rentas.
- 6.- Informe Adquisiciones, Contrataciones de Obras, Servicios y Personal mes de febrero 2010. Ordinario N° 1.272, de Alcaldía. Expone Sr. Alcalde.
- 7.- Acuerdo para aprobación contratación vía trato directo, por un período de 5 meses a partir del 03 mayo de 2010, de la Concesión para la Mantención de Áreas Verdes de la comuna de Rancagua, Ordinario 75, de 12 de abril de 2010, del Director de Gestión Ambiental (S). Expone Sr. Nellef Turchan L., Director de Gestión Ambiental (S).
- 8.- Informe Comisión Seguridad Ciudadana, calidad de vida y patentes de alcoholes. Expone Sr. Juan Camilo Bustamante, Jefe Dpto. de Rentas.
- 9.- Varios

SESION ORDINARIA N° 64**13.04.2010****1.- Acuerdo para aprobación Modificación Presupuestaria, Ord. N° 143, de 05 de abril de 2010. Expone Sra. Alejandra Moris H., Directora de SECPLAC.**

SRA. ALEJANDRA MORIS: Da lectura a Ordinario N° 143, de 05 de abril de 2010, de SECPLAC, documento que pasa a formar parte integrante de la presente acta, mediante la cual se solicita una serie de modificaciones presupuestarias.

SR. ALCALDE: Ofrece la palabra.

SR. EDISON ORTIZ: En el caso del aumento de la partida “Transferencias Corrientes del Sector Privado – Fondos de Emergencia”, específicamente la partida “Fondos de Emergencia aporte privado para Catástrofe”, por la suma de M\$ 79.140. Al respecto ¿Cuándo se va a dar el detalle del gasto?

SR. ALCALDE: Corresponde a aportes de privados y lo que se ha solicitado es para reconocerlo en el presupuesto, a fin de hacer la distribución que corresponda, reconociendo el gasto en el presupuesto municipal.

SR. HIPOLITO CASTRO: A partir de ahora se crearan las partidas presupuestarias de ingresos y gastos, a fin de llevar el control de ambas partidas y una vez materializado el gasto se informará en que se gastó.

SR. DANILO JORQUERA: Existe un detalle de quienes han aportado.

SR. HIPOLITO CASTRO: Les enviaré un detalle a cada uno de los señores Concejales, a la fecha llevamos aportes de tres municipios y tres privados.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueban las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Directora de SECPLAC, mediante Ordinario N° 143, de 05 de abril de 2010, de SECPLAC

SRA. ALEJANDRA MORIS: Además, se solicita incorporar en este tema, la ejecución en forma directa de los tres proyectos PMU, que serán administrados directamente por la Municipalidad.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba autorizar la ejecución en forma directa de los tres proyectos PMU, que serán administrados directamente por la Municipalidad.

2.- Acuerdo para aprobación Postulación Proyecto al Programa FRIL 2010 denominado: “Arriendo Maquinarias y Adquisición de Materiales para atender situaciones de Emergencias provocadas por el Terremoto en Poblaciones del sector Sur de Rancagua y en el Edificio Municipal de la Dirección de Gestión Ambiental, comuna de Rancagua”. Ordinario N° 153, de 12 de abril de 2010, de SECPLAC.

SR. ALCALDE: El lo que corresponde a la postulación nueva de los \$ 50.000.000.

SRA. ALEJANDRA MORIS: Esto corresponde al aporte de \$ 50.000.000.-, para mayor información da lectura a Oficio Ordinario N° 789, 07 de abril de 2010, del Sr. Intendente y Presidente del Gobierno Regional de la región del libertador General Bernardo O’Higgins. El proyecto preparado tiene un costo total de \$ 49.994.000. Para llevarlo a efecto se requiere la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba Postulación Proyecto al Programa FRIL 2010 denominado: “Arriendo Maquinarias y Adquisición de Materiales para

atender situaciones de Emergencias provocadas por el Terremoto en Poblaciones del sector Sur de Rancagua y en el Edificio Municipal de la Dirección de Gestión Ambiental, comuna de Rancagua”, solicitados mediante Ordinario Nº 153, de 12 de abril de 2010, de SECPLAC.

SR. DANILO JORQUERA: Debiéramos tener mayor aporte que otros municipios más pequeños.

SR. ALCALDE: En aportes del Gobierno Central, no existen aportes diferenciados salvo en los \$ 50.000.000.- de ahora:

3.- Acuerdo para aprobación rebaja del monto de tasación de vehículos municipales dados de baja mediante Decreto Exento Nº 723 del 22 de marzo de 2010 y remate de los mismos. Pase Interno Nº 119, de 05 de abril de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas.

SR. HIPOLITO CASTRO: Se refiere al tema, da lectura a Pase Interno N º 119, documento que pasa a formar parte integrante de la presente acta, éstos vehículos no están funcionando y tienen montos altos, la idea es rebajar estos montos, los que se interesan en estos vehículos son los gitanos.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la rebaja del monto de tasación de vehículos municipales dados de baja mediante Decreto Exento Nº 723 del 22 de marzo de 2010 y remate de los mismos, solicitados por el Director de Administración y Finanzas, mediante Pase Interno Nº 119, de 05 de abril de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- Acuerdo para aprobación de Funciones a desarrollar por personal vía honorarios Subtítulo 21. Pase Interno Nº 155, de 06 de Abril de 2010.

SR. RENATO GALVEZ: Es personal de terreno.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueban las Funciones a desarrollar por personal vía honorarios Subtítulo 21, solicitados por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante Pase Interno Nº 155, de 06 de Abril de 2010.

5.- Acuerdo para aprobación modificación de fechas de vencimiento del derecho de aseo domiciliario, que se cobra directamente por la municipalidad a los predios exentos de pagos de Impuesto Territorial, para el año 2010, de conformidad con el artículo 65 letra K) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 42, Ley de Rentas Municipales, para modificar el artículo 16º letra b) de dicha Modificación de Ordenanza, posponiendo el plazo de las cuotas del Derecho de Aseo, durante el 2010, mediante la incorporación del art. 6º transitorio.

SR. DANIEL GAETE: La idea es posponer la fecha del vencimiento del pago del Derecho de Aseo, ello conforme a fechas propuestas, esto debido a los problemas en que se encuentra la gente, la idea es dar alivio a la gente que ha sido afectada por la madre naturaleza.

SR. JUAN CAMILO: Los predios que no están afectos al impuesto territorial, la municipalidad les cobra en forma directa, esto está normado por Ordenanza Municipal, en el artículo 16 letra b) el monto del derecho de aseo, se paga en 4 cuotas y se propone que se modifique para este año, da lectura a IV Página 3, hay gente que desea pagar y la gente puede cancelar sin problema esta cuota antes de la fecha propuesta.

SR. ALCALDE: La Dirección de Control dio su Vº Bº a esta propuesta.

SR. EDISON ORTIZ: Sería posible extender la última cuota al 31 de enero de 2011.

SR. JUAN CAMILO: Con esa propuesta pasamos al próximo año, lo señalado en el calendario es el esfuerzo máximo que puede hacer el municipio.

SR. HUGO MAULEN: Es más, la cuota es la misma del año pasado.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la modificación de fechas de vencimiento del derecho de aseo domiciliario, que se cobra directamente por la municipalidad a los predios exentos de pagos de Impuesto Territorial, para el año 2010, de conformidad con el artículo 65 letra K) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 42, Ley de Rentas Municipales, para modificar el artículo 16º letra b) de dicha Modificación de Ordenanza, posponiendo el plazo de las cuotas del Derecho de Aseo, durante el 2010, mediante la incorporación del art. 6º transitorio.

6.- Informe Adquisiciones, Contrataciones de Obras, Servicios y Personal mes de febrero 2010. Ordinario Nº 1.272, de Alcaldía. Expone Sr. Alcalde.

SR. ALCALDE: Se les entregó oportunamente el informe de adquisiciones, contrataciones de Obras, Servicios y Personal mes de febrero de 2010.

ACUERDO: Con la información entregada los señores Concejales asistentes toman conocimiento del tema.

7.- Acuerdo para aprobación contratación vía trato directo, por un período de 5 meses a partir del 03 mayo de 2010, de la Concesión para la Mantención de Áreas Verdes de la comuna de Rancagua, Ordinario 75, de 12 de abril de 2010, del Director de Gestión Ambiental (S).

SR. ALCALDE: Se refiere al tema.

SR. EDISON ORTIZ: No fue a licitación.

SR. NELLEF TURCHAN: Se lleva a licitación a través de mercado público, participaron 7 empresas y se declararon inadmisibles por la Comisión a los 7 oferentes, en vista de esto y dado el imprevisto y para darle Continuidad al servicio y porque tenemos la empresa funcionando, se propone aumentar el contrato por 5 meses más a la Empresa María Inmaculada Santa María.

SR. EDISON ORTIZ: Me gustaría conocer los detalles de cada empresa que quedó fuera.

SR. ALCALDE: Está el informe en Control.

SRA. SILVIA SANTELICES: La actual Compañía no se presentó.

SR. NELLEF TURCHAN: Se presentó y quedó fuera de bases.

SR. DANILO JORQUERA: En lo personal confío en el trabajo desarrollado por los Departamentos técnicos que tenemos, sería conveniente tener mayor participación, había problemas en los sueldos, estoy de acuerdo en la prórroga, en este nuevo proceso pido mayor participación.

SR. ALCALDE: No se podría participar como parte de la Comisión, no obstante ello, se puede hacer reunión de trabajo para el efecto.

SR. EDISON ORTIZ: Ahora voto favorablemente, en una próxima licitación pido acompañar los antecedentes.

SR. DANILO JORQUERA: La municipalidad está provisionando recursos por 11 meses y no va a ser traspasado a los trabajadores porque es inferior a cinco años, estos están provisionados mes a mes por la Municipalidad ya que los trabajadores fueron finiquitados, son alrededor de 400 trabajadores.

SR. ALCALDE: En lo personal, no me gustan las renovaciones. El Concejal Danilo Jorquera, siempre ha sostenido un argumento en que todos los beneficios los paga la municipalidad.

SR. DANIEL GAETE: Vamos a tener que pedir cotización por los servicios a la Empresa.

SR. ALCALDE: Algunos reciben finiquito que fueron la mayoría y otros decidieron esperar, quizás se podría ver cuanto significan los 6 meses más.

SR. DANIEL GAETE: La voluntad de la empresa son 5 meses y no más, quizás no les convenga.

SR. MANUEL VILLAGRA: Propongamos 6 meses.

SR. ALCALDE: Requerimos que la empresa cotice.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales, se acuerda dejar pendiente el tema para una próxima sesión de Concejo, no obstante ello, se pedirá una nueva cotización por 6 meses.

8.- Informe Comisión Seguridad Ciudadana, calidad de vida y patentes de Alcoholes.

SR. JUAN CAMILO: Da lectura a documento titulado "Informe Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida y Patentes de Alcoholes", de fecha 13 de abril de 2010, documento que pasa a formar parte integrante de la presente acta, mediante el cual se solicita la aprobación de una solicitud de otorgamiento de patente de alcoholes y un cambio de local de patente.

Con fecha 13 de abril de 2010, se reúne la comisión con el fin de analizar las siguientes solicitudes:

I.- Solicitudes de otorgamiento de patentes de Alcoholes:

1.- De la Sociedad Gastronómica GY LTDA., RUT N° 76.059.553-5, quienes solicitan el otorgamiento de la patente de Restaurante Diurno y Nocturno, en local ubicado en calle Campos N° 180, Local B.

De acuerdo al artículo 3° de la Ley 19.925, este local se clasifica en la categoría de la letra C), Restaurantes Diurnos o Nocturnos, con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurren a ingerir alimentos preparados.

El valor de la patente de alcoholes semestral equivale a 1,2 UTM; más la patente comercial (5 por mil del capital propio) y los derechos de aseo y publicidad si corresponde.

El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones:

- Informe de zonificación, de fecha 20.01.2010, que indica que el local se encuentra en zona CH, uso de suelo compatible con la actividad.
- Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 21.01.2010, que indica que el local cuenta con Permiso de Edificación N° 407/2006 y Certificado de Recepción N° 54/2007.
- Informe de Carabineros, de fecha 11/02/2010, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente solicitada y que revisado el libro de infracciones de la Primera Comisaría, el solicitante durante los últimos doce meses no registra infracciones a la ley de alcoholes.
- Resolución Sanitaria N° 3427, de fecha 15/17/2009 que autoriza el funcionamiento del local como restaurante.
- Informe de la Junta de Vecinos La Merced, de fecha 22/02/2010 que indica que se visitó el establecimiento comprobando que cumple con los requisitos para establecerse como restaurante diurno y nocturno. Se aprueba su actividad gastronómica, llegando a acuerdo con el dueño del local que, si no

cumple con su giro y da mal uso de la patente, esta junta de vecinos dejará de apoyar su gestión.

- Certificados de antecedentes de los miembros de la Sociedad, de fecha 01/04/2010 y 08/04/2010, respectivamente, sin antecedentes.
- Declaración Jurada Notarial de los miembros de la sociedad, de fecha 08/03/2010 en que declara no están afecta a las prohibiciones del artículo 43° de la Ley N° 19.925.

ACUERDO DE COMISION: Sugerir al señor Alcalde que disponga el otorgamiento de la patente y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de la patente de Restaurante Diurno y Nocturno, en local ubicado en calle Campos N° 180, Local B, solicitado por la Sociedad Gastronómica GY LTDA., RUT N° 76.059.553-5,

II.- SOLICITUDES DE CAMBIO DE LOCAL DE PATENTES:

1.- De don ELEARDO ALLENDE MUÑOZ, Cédula de Identidad N° 12.691.042-8, quien solicita el cambio de local de la Patente Rol 4-23, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, adjudicada en remate público en Octubre de 2009 (pagó la suma de \$2.000.000.-), hacia el local ubicado en calle Constitución N° 0583, Población René Schneider.

Cabe hacer presente que esta solicitud quedó pendiente de aprobación en sesión de concejo de fecha 06/04/2010, para verificar la correspondencia entre los informes y el lugar de traslado de la patente (los informes están referidos a calle Constitución N° 0583 y la solicitud de cambio de local está referida a calle Huilo – Huilo N° 1497, Villa doña Mabel).

Revisada la carpeta de patente, se ha constatado que por error involuntario de funcionarios de este Departamento, se informó sobre una dirección de cambio de local

diferente, ello dado que con fecha 22/09/2009 el contribuyente solicitó el cambio de local de la patente hacia calle Huilo-Huilo N° 1497, Villa Doña Mabel, que fue anulado por el contribuyente, ya que luego, con fecha 14/01/2010, inició trámite para trasladarla hacia calle Constitución N° 0583, Población René Schneider.

El local de calle Constitución N° 0583, Población René Schneider reúne los siguientes informes y autorizaciones.

- Informe de Zonificación, de fecha 22/09/2009, que indica que el local se encuentra en Zona R1, uso de suelo compatible con la actividad.
- Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 20.01.2010 que indica que el local cuenta con permiso de edificación n° 1290/1987 y Certificado de Recepción N° 1628/1988.
- Informe de Carabineros, Oficio N° 59, de fecha 22.02.2010, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente solicitada y que no le afecta el art. 8° porque no se encuentra a menos de 100 metros de establecimientos señalados en este artículo de la ley.
- Resolución Sanitaria N° 44, de fecha 25/03/2010, que autoriza el funcionamiento del local como restaurante.
- Informe de la Junta de Vecinos Nueva Esperanza de la Población René Schneider, de fecha 12/03/2010, que indica que al no ponerse de acuerdo los dirigentes y algunos de la comunidad se le solicitó al señor interesado que solicitara el acuerdo de los vecinos del sector del negocio mediante firmas, las que adjuntamos.
Se adjunta un listado manuscrito de 39 personas, con nombre, dirección, carné de identidad y firmas, que no se oponen a la instalación de la botillería.
- Certificados de antecedentes del solicitante de fecha 31.03.2010, sin antecedentes.
- Declaración Jurada Notarial del solicitante, de fecha 22/09/2009 en que declara no estar afecto a las prohibiciones del artículo 4° de la Ley N° 19.925.

ACUERDO DE COMISION: Sugerir al señor Alcalde que disponga el cambio de local de la patente y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Con el voto en contra del Concejal Edison Ortiz González y el voto favorable de los demás Concejales asistentes, se aprueba el cambio de local de la Patente Rol 4-23, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, hacia el local ubicado en calle Constitución Nº 0583, Población René Schneider, solicitado por don ELEARDO ALLENDE MUÑOZ, Cédula de Identidad Nº 12.691.042-8.

9.- Varios

9.1. Solicitud para dar solución a las comunicaciones de los Profesionales del Hospital de Campaña de la Brigada Medico Cubana.

SR. DANILO JORQUERA: Los Cubanos tienen serios problemas de comunicación con sus pares. Hay 80 Profesionales financiados por el Gobierno Cubano, lo mínimo que debiéramos hacer es darle las comodidades que correspondan, desde la instalación de un teléfono para tener un medio de comunicación con sus pares y familiares.

SR. ALCALDE: Para la instalación del Hospital Cubano, solo hubo petición del recinto, en un principio iban a instalarse al lado del Hospital. Con el correr del tiempo se han ido incrementando los gastos que la municipalidad ha asumido, se va a trasladar al gimnasio y vamos a dejar de percibir recursos por este concepto, se le ha ido sumando costos, computadores, etc. Debíramos tener un respaldo legal para entregar esto, se le planteó al Servicio de Salud esta necesidad, actualmente se están comunicando sólo por Internet.

SR. DANILO JORQUERA: Esta es una solicitud concreta, buscar fórmulas para solucionar esto.

SR. ALCALDE: Actualmente los Profesionales de este establecimiento pasan a ser parte del Servicio de Salud, estamos en buscar una solución a estas demandas, esta semana esperamos resolver el tema.

9.2. Villa Cordillera.

SR. DANILO JORQUERA: Parte de la Directiva de la Villa Cordillera se comunicó el sábado, en que queda esto.

SR. ALCALDE: El Presidente dijo Demolición Total de las viviendas, la Ministra de la Vivienda dice que el SERVIU va a licitar y los que no pueden ir a ese proyecto van a poder postular a otros proyectos de departamentos o de vivienda, la decisión es la reconstrucción total de departamentos.

SR. DANILO JORQUERA: pido se haga seguimiento por la responsabilidad de las empresas encargadas de la ejecución de estos proyectos, existen otras instancias Internacionales a través de la Corte de Derechos Internacionales y aquí ha habido mala fe, son viviendas construidas en el año 1990, hay responsabilidad política, es más el dueño fue un Intendente de esta Región.

SR. ALCALDE: Gran parte de la decisión tanto del Presidente de la República como de la Ministra de Vivienda, ha sido en base a estos antecedentes, por eso se resolvió así.

En el futuro no se van a construir conjuntos de departamentos en bloques.

9.2. Cierre de calle Cuevas a un costado de la Iglesia de la Merced.

SR. EDISON ORTIZ: La calle a un costado de la Iglesia de la Merced ha estado cerrada por 45 días y a los comerciantes esta situación les ha traído una serie de inconvenientes.

SR. ALCALDE: Los locales no están cerrados y el acceso no tiene problemas, se ha dicho que hecho los arreglos de la Iglesia la Merced se va a poder abrir media calzada. Ahora tenemos acción judicial del año 2006 por el tema de la demolición de parte de las casas aledañas a la Iglesia la Merced. Respecto

al tema de la construcción, existe un compromisos de CODELCO Chile División el Teniente, para apuntalar la Iglesia, es más, el paso peatonal no se ha suspendido.

SR. MANUEL VILLAGRA: En qué condiciones se abre la calle Cuevas.

SR. ALCALDE: Cuando esta haya sido apuntalado.

9.3. Informe de Contraloría por visita a CORMUN.

SR. EDISON ORTIZ: Existe un informe pendiente de la Contraloría General de la República, por una revisión efectuada a la CORMUN, efectuada en el mes de febrero de 2009 y mes subsiguiente, pido se entregue al resto del Concejo.

SR. ALCALDE: Lo vamos a revisar.

9.4. Revisión de viviendas en dos poblaciones de la ciudad.

SR. JUAN RAMON GODOY: En dos Poblaciones se pide que se haga revisión de las viviendas, una en la Centenario, que se ha revisado la mitad, son construcciones de adobe y requieren certificado y la otra es de la Baltasar Castro, en esta población existe un tema histórico con las escaleras, se podría incorporar como un PMU.

SR. ALCALDE: Son escaleras deterioradas por mala mantención, se les va a dar apoyo legal para hacer postulación a un proyecto del SERVIU. En la Población Centenario el ministerio tomo contacto, lo mismo paso la Población Irene Frei, como no se hizo trabajo completo, se van a enviar a Profesionales.

9.5. Envío de fotografías respecto al uso de los recursos enviados por ciudades hermanas.

SR. ALCALDE: Queremos hacer llegar testimonios gráficos a Burgos, Pajú y Gandía.

Siendo las 17:00 hrs., se da termino a la presente sesión de Concejo.